



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 1 de 7

NUEVA INVITACION PUBLICA PARA LA ELECCION DEL REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR — LA GUAJIRA

CONVOCA:

A los interesados en participar en el proceso de escogencia del REVISOR FISCAL DE LA ESE y su respectivo suplente, así:

- I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II de San Juan del Cesar — La Guajira, convoca públicamente a quienes cumplan los requisitos legales contenidos en los artículos 228 a 232 de la Ley 100 de 1993, 203 y siguientes del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, Acuerdo N° 016 de 2006 y demás normas concordantes que los adicionen o modifiquen, para ser contratado en la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios para la REVISORIA FISCAL DE LA ESE, a través de derecho privado, para que ejerza las funciones asignadas en la Ley.
- II. INHABILIDADES:** Los aspirantes al cargo de Revisor Fiscal, principal y suplente, no deberán encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecida en la Ley 80 de 1993, art. 8, 9 y 10; Ley 43 de 1990 y las demás establecidas en la constitución y la ley.
- III. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LA INVITACION:** Del 9 de febrero de 2024 al 25 de febrero de 2024, en la sede de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar — La Guajira.
- IV. PUBLICACION:** La convocatoria se publicará en la página web del Hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, en la cartelera de la sede Administrativa del Hospital, redes sociales del hospital y en un medio de comunicación de amplia difusión departamental, la correspondiente invitación pública está dirigida a las personas Naturales y/o Jurídicas, interesadas en presentar hojas de vida a la ESE Hospital San Rafael Nivel II, para contratar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal, según cronograma anexo, Propuesto por la Junta Directiva.
- V. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULANTES Y SUS PROPUESTAS:** La recepción de las Hojas de Vida se realizará en la Oficina de Talento Humano de la ESE, el día 28 de febrero de 2024, en horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:00 p.m.





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 2 de 7

VI. PRESUPUESTO INICIAL: El presupuesto inicial de esta convocatoria es por la suma de: CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$104.616.336), proponiéndose a pagar honorarios mensuales de OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS M/L (\$8.718.028), equivalentes a un 65% del salario del Gerente de La ESE Hospital San Rafael Nivel II.

VII. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los proponentes tanto principal como el suplente, deben cumplir los siguientes requisitos:

REQUISITOS FORMALES:

Ser contador público, con mínimo tres (3) años de experiencia en el sector público, y/o especialización en asuntos relacionados con la revisoría fiscal.

PERSONAS NATURALES:

- Hojas de Vida en el formato de la Función Pública, con certificaciones laborales de experiencia y funciones.
- Tarjetas Profesionales vigentes.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de Libreta Militar.
- Afiliación al Sistemas de Seguridad Social.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente, con ausencia de sanciones en los últimos tres (3) años.
- Fotocopias del Registro Único Tributario — RUT.
- Declaración juramentada en la cual conste no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás legales pertinentes.

PERSONAS JURIDICAS:

- Para la elección de una persona jurídica como revisor fiscal principal o suplente, la persona debe estar debidamente constituida y Deberá acreditar que su duración no sea inferior a un (1) año, mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Certificado de la Junta Central de Contadores para ejercer el cargo de Revisor Fiscal.
- Tener su respectivo registro ante la Junta Central de Contadores y no tener sanciones que afecten el ejercicio de la contaduría.



 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	INVITACION PUBLICA	Código: JC-F-02
		Versión: 4.0
		Vigencia: 02/12/2021
	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	Página 3 de 7

- La persona jurídica designada debe actuar a través de personas naturales, las cuales deben cumplir con la misma documentación mencionada anteriormente para las personas naturales.
- Debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.
- Declaración juramentada en la cual conste no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás legales pertinentes.

VIII. PROPUESTA TECNICA:

La propuesta deberá presentarse en computador, en original y copia de idéntico contenido, debidamente foliada, en sobre cerrado a la Gerencia del Hospital, dentro de los términos estipulados en esta Invitación Pública.

Para que la oferta sea considerada por el Hospital, el proponente deberá incluir como mínimo los siguientes documentos en la misma:

- Carta de presentación de la propuesta, indicando el objeto de la misma, plazo del cumplimiento, valor de los trabajos afines al objeto del contrato y deberá estar firmada por el proponente, indicado su nombre, profesión, número de la tarjeta profesional, así como sus datos de dirección y teléfono.
- Lista de clientes o entidades públicas y privadas con quienes han suscrito esta clase de contratos, indicado la duración y el valor de cada contrato, con la dirección y teléfono, para llevar a cabo la comprobación.

VIII. PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y HOJAS DE VIDA:

Las propuestas seleccionadas se estudiarán y calificarán por los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con los siguientes criterios:

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de exclusión y solo seleccionará a aquellos aspirantes que reúnan los siguientes:

- Los candidatos que cumplan los requisitos formales para el cargo de conformidad con lo establecido por la Junta Directiva.
- Los candidatos que cumplan los requisitos formales de inscripción (formación académica, certificaciones laborales, antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y la propuesta de trabajo).
- Que no se encuentren incursos en inhabilidades e incompatibilidades de ley, establecidas para el ejercicio del cargo.

a. ASPECTO ACADEMICO: Los estudios adicionales a los requisitos mínimos, serán calificados con un puntaje máximo 40 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 4 de 7

EDUCACIÓN FORMAL: Tendrá un puntaje máximo de 30/40, el cual se determina de la siguiente manera:

PREGRADO	50
ESPECIALIZACIÓN	60
MAESTRIA	80
DOCTORADO	100

El procedimiento para su evaluación es: multiplicar el porcentaje del grado por el valor del puntaje asignado para educación formal, dividido por cien (100).

EDUCACIÓN NO FORMAL: Corresponde a cursos, diplomados, talleres, entre otros, los cuales tendrán un puntaje máximo de 10/40, el cual se determina de la siguiente manera:

INTENSIDAD (POR HORAS)	PUNTAJE
Igual o mayor a 301	100
251 a 300	90
201 a 250	80
151 a 200	70
101 a 150	60
51 a 100	50
41 a 50	40

El procedimiento es: multiplicar el porcentaje del intervalo de horas capacitación por el valor del puntaje asignado para educación no formal dividido por cien (100).

b. EXPERENCIA: La experiencia relacionada, adicional a la mínima exigida, se calificará con un puntaje máximo asignado de 30 puntos, así:

AÑOS	PUNTAJE
1	10
2	20
3	30
4	40
5	50
6	60
7	70
8	80
9	90
Igual o superior a 10	100

El procedimiento es: multiplicar el porcentaje de los años de experiencia por el valor del puntaje asignado dividido por cien (100).



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 5 de 7

c. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: Se calificará con un puntaje máximo de 30 puntos, los cuales estarán asignados así:

• **Propuesta Escrita**, de 0 a 15 puntos, sujetas a la calificación por parte de la Junta Directiva.

El contenido de la propuesta deberá ser derivado de los principios generales de la Revisoría Fiscal, en especial deberán referirse a: permanencia, integridad, oportunidad, función preventiva, independencia de acción y criterios, objetividad, certificación, cumplimiento de las normas de la profesión contable, cumplimiento de la técnica de interventoría de cuentas y de las normas de auditorías generalmente aceptadas.

IX. ENTREVISTA: Puntaje asignado de 0 a 15 puntos.

La entrevista se realizará el día 7 de marzo de 2024, en sesión de la Junta Directiva, a las 10:00 a.m. (La hora podrá ser objeto de modificación previa, de acuerdo a disponibilidad de los miembros de la Junta Directiva).

La evaluación se realizará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ajustarán a los criterios establecidos anteriormente.

El listado de elegibles se elaborará con quienes hayan obtenido un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

Del listado de los elegibles, de ser posible, la Junta Directiva seleccionará una terna y posteriormente, a cada uno de sus integrantes se les hará la respectiva entrevista.

La terna se somete a votación, decidiéndose por la mayoría absoluta la designación del Revisor Fiscal.

Ahora bien, si solo se presentan una o dos propuestas y/o no es posible conformar terna, la Junta Directiva las podrá evaluar de igual forma, y si alguna obtiene el puntaje igual o superior a 70 puntos, podrá pasar a la siguiente etapa de entrevista y por votación de la mayoría de los miembros, podrá ser designado revisor fiscal de la ESE.

X. SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL.

En la oportunidad señalada en los términos de referencia de la Invitación Pública, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, según el resultado del informe de evaluación y el orden de elegibilidad contenido en el mismo, designará al Revisor fiscal para el nuevo periodo, mediante acto administrativo motivado que se notificará personalmente al oferente seleccionado y a los no favorecidos a través de la página web de la entidad.





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 6 de 7

Nota: No podrá ser elegido revisor fiscal:

1. Quienes estén incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio del cargo.
2. La persona natural que ejerza la revisoría fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones.

XI. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- No suscribir la carta de presentación de la propuesta, o que ésta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto.
- Que el proponente se encuentre bajo causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar fijadas en la Constitución y la Ley.
- Que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial, o no sea presentada en pesos colombianos.
- La propuesta sea presentada con posterioridad a la hora y fecha fijada para el cierre del proceso.
- Que al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la Entidad.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la Entidad para obtener un mayor puntaje.
- La omisión de uno o más documentos solicitados en los presentes términos de referencia.

XII. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O INVITACIÓN PÚBLICA:

Se tendrán como causales de desierto de la Invitación pública las siguientes:

- Que no se presenten propuestas por parte de los proponentes.
- Cuando las propuestas presentadas por los participantes no cumplan con los requisitos exigidos para el cargo.
- Cuando revisadas las propuestas económicas se encuentre que ninguna es consistente, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en Acto Administrativo, en el cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En el evento que se declare desierto el proceso, se procederá a revisar los requisitos habilitantes, el contenido de los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos para identificar las causas que motivaron tal circunstancia y se harán los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.



 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	INVITACION PUBLICA	Código: JC-F-02
		Versión: 4.0
		Vigencia: 02/12/2021
	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	Página 7 de 7

XIII. CESION

El proponente a quien se le adjudique la presente convocatoria no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito de la Junta Directiva, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

NOTA: Los aspirantes a Revisor Fiscal deberán inscribirse con su respectivo suplente, el cual debe cumplir con las mismas calidades exigidas por el aspirante principal.

Dado en San Juan del Cesar – La Guajira, a los 8 días del mes de febrero de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA